



**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

*AUTORIZA TRATO DIRECTO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS MENORES A 1000 UTM Y
APRUEBA CONTRATO SUSCRITO CON MEDICO CIRUJANO DON LUIS ALBERTO VICUÑA
POBLETE*

“Cuando de trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM. Art. 10 N°7 letra m) Reglamento Ley N°19.886”

Huépil 06 de Junio 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2028 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los Artículos 7° y 10 de la Ley 19.886 sobre Contrataciones Administrativas de Suministro y Prestaciones de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) El Decreto Exento N°01 del 02.01.2019 donde establece orden de subrogancia, año 2019.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de Noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud comunal y Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06/12/2016, que delega a Don Francisco Javier Dueñas Aguayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.
- g) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, Artículo 10, N°7 del reglamento que señala, letra m) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad.
- h) La necesidad de contar con el servicio de toma de 93 exámenes endoscopias según solicitud de compra n°1760 de fecha 06/06/2019, bajo programa de resolutiveidad.
- i) Se adjunta Invitación a servicios especializados a través de mercado Publico N° 4230-2-IN19.
- j) Se adjunta cotización de Proveedor Médico Cirujano Luis Alberto Vicuña Poblete Ru [REDACTED]
- k) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud para el año 2019.

DECRETO

- 1) **Apruébese** la compra directa de servicios especializados menores a 1.000 UTM y contrato de prestación de servicios, según descrito en el punto h) de los vistos al proveedor Médico Cirujano **LUIS ALBERTO VICUÑA POBLETE, RUT [REDACTED]** domiciliado en call [REDACTED] por un valor de \$7.905.000 (Siete millones novecientos cinco mil pesos) Impuesto incluido. Por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos por el depto. de Comunal de salud.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] “Servicios Técnicos y Profesionales”.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dpto. de Salud
 - Depto de partes
 - Archivo
- FJDA/GPL/ESF//rrt

